

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX)  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 395 /25.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 11 DIC 2025

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de remitir copia certificada de la Resolución de Cámara N° 156/25, dada en Sesión Especial del día 9 de Diciembre del corriente año, para su conocimiento y a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Mónica Oscarina URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

SEÑORA PRESIDENTA  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA  
Dra. María del Carmen BATTAINI  
SU DESPACHO



Lara Iannini  
Mesa de Entradas  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
16/12/25

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia presentada por el Señor Agustín Pedro COTO DNI 31.473.135, a su cargo de Legislador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 10 de diciembre de 2025, en los términos del artículo 105 inciso 4º de la Constitución Provincial.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo, Poder Judicial y al Senado de la Nación.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 156 /25.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico SCIURANO  
Vicepresidente 2º  
PODER LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo